

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 5 de noviembre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Aitor Carrasco Cadenas y D. Mariano Gómez Olmeda asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2025.

EXPTE.: 777/2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 729/2025)

EXPTE 729/2025. A la vista de la solicitud presentada por D^a Annie Daniela Cruz Malpica, en representación de UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 3202/2025, de 14 de octubre, consistente en acometida subterránea en BT para mejora de tierras del CT 28CBYZo, en la finca sita en la calle Juan Gato número 9D con Referencia Catastral 3095215VK7539N0001DF.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de octubre de 2025 en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 3202/2025, de 14 de octubre, consistente en acometida subterránea en BT para mejora de tierras del CT 28CBYZo, en la finca sita en la calle Juan Gato número 9D con Referencia Catastral 3095215VK7539N0001DF.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 113,53 euros.

En cuanto a la fianza recogida en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio para garantizar la correcta gestión de residuos, UFD SA tiene constituido aval emitido por la entidad Banco Santander SA con número 1500/944.024 de 26 de enero de 2010, para garantizar la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Unión Fenosa Distribución SA en el término municipal de Valdilecha. Valoración: 3.068,42 €. 94/25.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN FIESTAS DE SAN MARTÍN Y NOCHEVIEJA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 05-12-2025 19:04:16 Fecha: 09-12-2025 11:48:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 19/2025	Fecha: 09-12-2025 11:48	
Nº expediente administrativo: 792/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 11:48:22 Ver sello			

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la explotación de barra-bar en el Pabellón multiusos durante los días 8 de noviembre y 31 de diciembre de 2025,

Visto que se dio publicidad mediante inserción de anuncio en la página web del Ayuntamiento, tablón de edictos, bando, así como a través de la plataforma de contratación del Estado.

Visto que se ha presentado una única oferta y de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante el presente RESUELVO:

1º. Adjudicar la explotación de la barra del Pabellón multiusos durante los días 9 de noviembre y 31 de diciembre de 2025, a D. Guillermo Alonso Gostanza, por importe de 604 euros.

2º. Requerir al adjudicatario para que presente la documentación a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber ingresado el canon correspondiente por importe de 604 €.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad.

EXPTE: 699/2025.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE SUBROGACIÓN CONVENIO CESIÓN BIEN INMUEBLES

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2022 el Ayuntamiento de Valdilecha aprobó la firma de un acuerdo con los propietarios de la finca situada en la calle Cuevas, nº 47, con Referencia Catastral 430502VK8640N0002BZ para habilitar dicho espacio para aparcamiento de uso público.

En contraprestación el Ayuntamiento de Valdilecha compensaba la obligación de pago del Impuesto de Bienes inmuebles de naturaleza urbana devengado a la fecha de firma del convenio más los intereses, recargos y costas devengados, así como el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana que se devengase durante el período de vigencia del convenio (ejercicios 2023 y siguientes, hasta un máximo de 7 años).

Vista la voluntad del nuevo propietario de mantener el convenio firmado hasta el vencimiento del mismo y el interés del Ayuntamiento en habilitar espacios de aparcamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Subrogar al nuevo propietario de la finca situada en la calle Cuevas, nº 47, con Referencia Catastral 430502VK8640N0002BZ, en todos los derechos y obligaciones asumidos por D. Francisco Javier Díaz -Ufano Díaz, en representación de Discográfica Jarosa SL y D. Mario Luis Reyes Escudero en representación de Bávaro Promociones y Gestiones SL en el convenio firmado con el Ayuntamiento de Valdilecha, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2022, por el período restante de 1 año prorrogable por 3 años adicionales.

2º. Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

EXPTE: BIENES/3/2022

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 2026 y 2028

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicac. Pr	Importe
--------------	---------------------	-----------	-------------	---------

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2025 19:04:16 Fecha: 09-12-2025 11:48:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 19/2025	Fecha: 09-12-2025 11:48	
Nº expediente administrativo: 792/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 11:48:22			

'2025-/0194'	ALUVAL CB	16/10/2025	2025 320 21202	274,67
'250007532082'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 320 22101	326,56
'250007548835'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 320 22101	96,97
'250007548836'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 920 22101	36,94
'250007548837'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 171 21001	37,05
'250007548838'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 920 22101	35,50
'250007548839'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 231 22101	130,58
'250007548840'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 132 22101	58,48
'250007548841'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 920 22101	48,44
'250007553831'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 920 22101	188,96
'250007553966'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 1522 22101	35,50
'250007555660'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 920 22101	33,89
'250007555784'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 920 22101	188,96
'250007556477'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 341 22101	100,77
'250007556478'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 341 22101	22,70
'250007556479'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 920 22101	170,61
'250007558512'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 1522 22101	36,94
'250007558653'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 334 22101	24,15
'250007559196'	CANAL DE ISABEL II S.A.	16/10/2025	2025 133 22101	56,43
'250007588349'	CANAL DE ISABEL II S.A.	17/10/2025	2025 920 22101	35,50
'25SM1451/1002639'	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	17/10/2025	2025 338 22607	13732,74
'06/2025'	GREGORIO MANUEL CABANILLAS RUIZ	17/10/2025	2025 338 22607	974,05
'250007628855'	CANAL DE ISABEL II S.A.	20/10/2025	2025 341 22101	275,83
'VC-25005428'	GIPV S.L.	20/10/2025	2025 163 21003	474,13
'VC-25005702'	GIPV S.L.	20/10/2025	2025 163 21003	2,35
'VC-25005703'	GIPV S.L.	20/10/2025	2025 320 22605	142,25
'VC-25005704'	GIPV S.L.	20/10/2025	2025 163 21003	6,88
			2025 338 22607	300,71
'VC-25005705'	GIPV S.L.	20/10/2025	2025 320 21202	81,71
'VC-25005706'	GIPV S.L.	20/10/2025	2025 163 21003	1245,61
'Emit-/25507'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	20/10/2025	2025 132 21202	974,29
'251011432'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	20/10/2025	2025 132 21202	162,94
			2025 163 21003	55,03
2025FAM/2025FAM0395712	SUM INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	20/10/2025	2025 163 21003	181,26
'F250170/70'	EVENTUAL SERV PRODCC Y EVENTOS, S.L.U	21/10/2025	2025 338 22607	728,00
'300/25'	TONER MADRID, S.L.	21/10/2025	2025 320 22605	223,85
			2025 3321 22002	295,24
			2025 920 22000	151,25
'921'	CARNICAS RESTI, S.L.	22/10/2025	2025 338 22611	140,00
'38'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	23/10/2025	2025 338 22607	22,33
'25'	Mª PILAR RUIZ HUEROS	23/10/2025	2025 320 22605	43,24
'0124.23'	COCOVERITAS SL	24/10/2025		
'RT25-023793'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	24/10/2025	2025 920 22000	337,59

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2025 19:04:16 Fecha: 09-12-2025 11:48:07
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 19/2025	Fecha: 09-12-2025 11:48
Nº expediente administrativo: 792/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67		
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 11:48:22 - 3/7 - Fecha de emisión de esta copia: 08-01-2026 08:34:36		



'224'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	24/10/2025	2025 163 22111	133,10
'225'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	24/10/2025	2025 163 22111	532,41
'/006//25T4-225'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	29/10/2025	2025 920 62600	1753,27
'136/25'	S.COOP.MADRILEÑA VIRGEN DE LA OLIVA	29/10/2025	2025 338 22607	480,00
'251004779'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	29/10/2025	2025 163 21202	95,24
'36/2025'	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	29/10/2025	2025 338 22607	308,00
FSIM-014733	FERRETERÍA PALOMINO S.L.	30/10/2025	2025 163 21202	19,75
'60-J555-000732'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	29/10/2025	2025 920 22201	67,20
'301-KF25-104438'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	30/10/2025	2025 920 22201	56,81
'301-KF25-114872'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	30/10/2025	2025 920 22201	56,81
FV/262686FAC25 FV/04225ABO25	BIROU GAS, SL compensación facturas.....	24/09/2025	2025 165 22100	59,54

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 3 de noviembre de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 30.792,86 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Se autorizan además 180,82 euros, correspondientes a gastos de correos y teléfono, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201.

Ordenar el pago material de las facturas contenidas en la remesa 2028 por importe de 30.792,86 euros

SEGUNDO. EXPDTE 3058/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 17 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra número 17 y quinta del modificado, mes de octubre 2025, correspondiente al proyecto de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 17 y quinta del modificado, mes de octubre 2025, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 56.403,30 euros más 11.844,69 € de IVA que suman 68.247,99 €. Remesa 62

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra 17 y quinta del modificado, correspondiente al mes de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2025 19:04:16 Fecha: 09-12-2025 11:48:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 19/2025	Fecha: 09-12-2025 11:48	
Nº expediente administrativo: 792/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 11:48:22			

octubre 2025 por importe de cincuenta y seis mil cuatrocientos tres euros y treinta céntimos (56.403,30 €) más once mil ochocientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y nueve céntimos (11.844,69 €) de IVA que suman sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete euros y noventa y nueve céntimos (68.247,99 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra 17 y quinta del modificado, correspondiente al mes de octubre 2025 y la factura correspondiente a la misma, nº factura F/059/25, por importe de cincuenta y seis mil cuatrocientos tres euros y treinta céntimos (56.403,30 €) más once mil ochocientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y nueve céntimos (11.844,69 €) de IVA que suman sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete euros y noventa y nueve céntimos (68.247,99 €).

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (679/2025 – 700/2025 - 710/2025 – 712/2025 – 749/2025 – 770/2025 – 782/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos:

EXPTE.: 679/2025. Declaración responsable presentada por D. Angel Benito Gómez, Nº R/E 2968/2025, de 25 de septiembre, de **primera ocupación** de la actuación ejecutada en la finca sita en la calle Rosa nº 8, con Referencia Catastral 4605018VK8640N1001WK, de división de la propiedad horizontal de una vivienda en dos, de acuerdo con la licencia urbanística concedida en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de abril de 2024.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 30,05 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

EXPTE.: 700/2025. Declaración responsable presentada por D. Raúl Martínez Muñoz, Nº R/E 3051/2025, de 2 de octubre, de **primera ocupación** de la actuación ejecutada en la finca sita en la calle San Juan nº 9, con Referencia Catastral 4409013VK8640N0001KB, de edificio de tres viviendas, de acuerdo con la licencia urbanística concedida en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de enero de 2005.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 149,25 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2025 19:04:16 Fecha: 09-12-2025 11:48:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 19/2025	Fecha: 09-12-2025 11:48	
Nº expediente administrativo: 792/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 11:48:22			

El solicitante deberá acreditar la constitución de un régimen de propiedad horizontal.

EXpte.: 749/2025 Declaración responsable presentada por D^a M^a Eugenia Jordán Juara, R/E 3249/2025, de 17 de octubre, consistente en cambiar ventanas, suelos y plato de ducha, en la finca situada en la calle Carretas nº 2-1º 1, con Referencia Catastral 4407714VK8640N0003QX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 22 de octubre de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución en carpinterías y vidrios, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación de la envolvente."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.369 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 740 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 37.000 €. 95/25.

EXpte.: 770/2025 Declaración responsable presentada por D. Gabriel Poteleanu, R/E 3345/2025, de 24 de octubre, consistente en renovación de la fachada, en la finca situada en la calle Flores número 7, con Referencia Catastral 4410014VK8641S0001JX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 29 de octubre de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria.

Materiales de las fachadas exteriores. - Se utilizarán sólo los siguientes materiales de acabado:

- Piedra natural en sillares.
- Revocos tradicionales.
- Enfoscados siempre que se garantice su acabado posterior con pintura de exteriores en colores blancos, ocre o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados.
- Ladrillo visto de tejar exclusivamente como parte de la composición de fachadas en dinteles, recercado de huecos, aristas etc.

Se prohíben expresamente en las fachadas exteriores:

- Ladrillo visto cerámico.
- Las pinturas en tonos diferentes a los enunciados en el apartado anterior.
- Los acabados en fábrica de ladrillo visto, en colores diferentes a los ocre y tierras.
- Los acabados con enfoscados a la tirollesa.
- Los acabados en fábrica de bloque de hormigón visto.
- Los recubrimientos y chapados con materiales sintéticos.
- Los recubrimientos y chapados con materiales cerámicos.
- Las carpinterías con acabados de brillo metálico, excepto los lacados.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2025 19:04:16 Fecha: 09-12-2025 11:48:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 19/2025	Fecha: 09-12-2025 11:48	
Nº expediente administrativo: 792/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 11:48:22			

Se deberán utilizar colores blancos, ocre o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados, se deberá cuidar la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. 97/25.

EXpte.: 782/2025 Declaración responsable presentada por D^a M^a Aranzazu Hernández de las Heras, R/E 3453/2025, de 30 de octubre, consistente en cambiar suelo 40 m2 y alicatado de cocina, en la finca situada en el Paseo de las Choperas número 1, con Referencia Catastral 4710010VK8641S0001EX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 30 de octubre de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 98/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 14 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2025 19:04:16 Fecha: 09-12-2025 11:48:07	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 19/2025	Fecha: 09-12-2025 11:48	
Nº expediente administrativo: 792/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/3A52D0DA946DB2EBC23FF3F91FEB9B67			
Fecha de sellado electrónico: 09-12-2025 11:48:22			